



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICION SGCA N° 10/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2014

VISTO:

La Disposición Conjunta DG N° 4/2014, el Expediente Administrativo Payroll 2013 "Mantenimiento de Payroll", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Disposición 4/2014 se aprobó el pago de las facturas de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000604, B 0006-00000621, B 0006-00000638 y B 0006-00000654 cada una de ellas por la suma de \$ 6.122; es decir, la suma total de \$ 24.488 que fueron remitidas oportunamente por Nota OAyP N° 11/14 del Ministerio Público de la Defensa.

Que dichas facturas correspondían al mantenimiento de los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre de 2013 respectivamente.

Que luego y teniendo en cuenta el Informe DSYC N° 12/14 de la Defensoría General se informó que no corresponde pagar dichas facturas debido a que el período comprendido entre agosto y diciembre de 2013 quedó sin marco de contratación.

Que por ello es necesario anular lo dispuesto por la Disposición S.G.C.A. N° 4/2014

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903 en uso de la delegación transitoria dispuesta por la Resolución 175/2013.

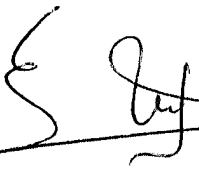
EL
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE
DISPONE:

Artículo 1°: Anular en su totalidad la DISPOSICION S.G.C.A. N° 4/2014 conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin que proceda a realizar la desafectación presupuestaria respectiva.

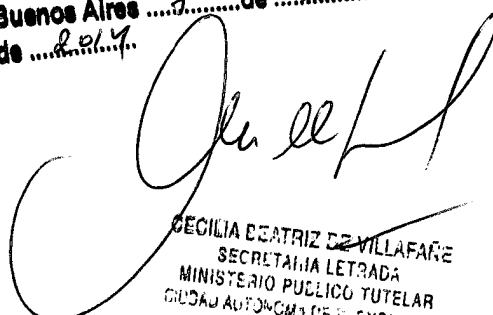
Artículo 3: Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin que proceda a realizar la devolución de la facturas al Ministerio Público de la Defensa para que sean devueltas al proveedor.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Dirección de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.**
Buenos Aires 4 de Feb
de 2014.


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFARÉ
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES